

ACLARACION DE www.radarmalvinas.com.ar

El presente documento: **Directiva del Comité Militar 1/82 complementaria a la DENAC 1/82 (gobierno militar) (--MAR82)** ha sido extraído de los Anexos (páginas 333 a 350) al Informe Rattenbach y colocado por separado a fin de facilitar su acceso para poder analizarlo y confrontarlo con los hechos y con otros documentos.

Se puede acceder tanto al Informe Rattenbach como a sus Anexos en el sitio:

www.casarosada.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/25773-informe-rattenbach



ANEXO N° III / 7

DIRECTIVA DEL COMIL Nro 1/82

FOJAS 333 a 350

ORIGEN ESTADO MAYOR CONJUNTO

REFERENCIAS CM I/14/83



DIRECTIVA DEL COMITE MILITAR 1/82 (COMPLEMENTARIA A LA DIRECTIVA ESTRATEGICA NACIONAL 1/82 GOBIERNO MILITAR)

1. SITUACION..

a. Estrategia general..

Ver DEMAC 1/82.

b. Situación Estratégica Militar Particular..

Ver DEMAC 1/82.

2. CONCEPTOS REFERIDOS AL PODER NACIONAL.

a. Objetivo Político..

Consolidar la soberanía argentina en los Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y contribuir a afirmar su pleno ejercicio en el Atlántico Sur..

b. Resolución de estrategia nacional..

El Comité Militar ve la evidente y creciente falta de progreso de las negociaciones con Gran Bretaña para lograr el reconocimiento pleno de nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y convencido que la prolongación de esta situación afecta al pleno ejercicio de nuestra soberanía en el Atlántico Sur y la explotación de recursos renovables y no renovables, lo resuelve, previos al cumplimiento del poder en el área para el fin del objetivo político..

3. Misión..

El Com y el Gobierno Militar en el caso.

Handwritten marks on the left margin, including a large stylized signature or initials.

numeroso de los miembros, designados por el PEN
planificarán los medidas esenciales de gobierno
a ejecutarse pronto (al día) en las Islas Mal
vinas, a fin de generar una atmósfera favora
ble de las costumbres de las islas hacia la Repu
blica Argentina, consolidando y consolidar
la soberanía de las islas y ejercer su gene
rcio en el Atlántico Sur.

4. Ejecución.

a. Concepto de la operación.

La operación consistirá en la planificación
de las medidas esenciales a adoptar como ve
instalado el gobierno Militar en las Islas
Malvinas.

Estas medidas de gobierno, serán esenciales
para la explotación del campo de la operación
militar.

Para la elaboración de las medidas mencio
das, se deberá tener en cuenta el estudio del
estado de las vertientes, geográficas, humanas
y políticas del Teatro de Operaciones sus hojas
sobre factible obtener hasta ese momento.

Las medidas a aplicar, sobre todo involucran
la, la policía e lograr una inmediata trans
quilidad en la población, organizando el or
den, la prestación de servicios públicos y la
administración de justicia, fomentando
los derechos que brinda la Constitución Nacio
nal a todos los habitantes.

b. Concepto rector.

Se mantendrá invariable la situación

O
S
M



renunciato de los sucesos, desiguales por el Pe-
planificación los medidas esenciales de gobierno
a efectos de partir del día D en las Islas y lo
vimos, a fin de generar una atmósfera favor-
ble de los habitantes de las islas hacia la Repu-
blica Argentina, es necesario a consolidar
la soberanía de las Islas y afirmar su ejer-
cicio en el Atlántico Sur.

4. EJECUCION.

a. Concepto de la Operación.

La operación consistirá en la planificación
de los medidas esenciales a adoptar una o
instalados el gobierno Militar en las Islas
Malvinas.

Estas medidas de gobierno, serán elaboradas
después de la exploración del estado de la operación
militar.

Para la elaboración de las medidas mencio-
das, se deberá tener en cuenta el estudio de
lados de los vertederos, fangos, humos,
y polvos del Teatro de Operaciones Sur bajo
el aspecto físico ostensible hasta ese momento.

Las medidas a aplicar, sobre todo involucran-
te, tendrán e lograr una inmediata tran-
quilidad en la población, organismos de
orden, la prestación de servicios públicos y la
administración de justicia, fomentando
los derechos que brinda la Constitución Nac-
ional a todos los habitantes.

b. Conceptos rectores.

Se mantendrá invariable la situación

Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large 'O' and several scribbles.

336

Sin variantes en todas las áreas de gobierno, in-
produciendo los mismos exámenes positivos como
de resultado irrepresentable por un grupo, sea de carácter
económico, para luego de un período de transición
llegar a los modificaciones institucionales.

Se tendió en cuenta que en exacto número de la
posición de las Islas, sería considerado inter-
nacionalmente como un factor en la ocupación
económica y de la política aplicada por el Gobierno Mi-
litar. Por tal motivo se tendió de ser el medio
uno de la posición, existiendo un vínculo en las
Islas.

En la obtención de los acuerdos, se deberá tener
presente los compromisos en la República Dige-
tina adquiridos con Gran Bretaña y los obliga-
dos en las Islas Malvinas, como el Fondo de
Fuerzas de la, protección, diplomática.

En los casos de la puntilla D, dentro, se han
puntualizado a manera de guía, algunas
de las tareas a elaborar por cada una de las
áreas de gobierno, no obstante, la iniciativa
y el profundo estudio de las respectivas com-
petencias aplicadas, o de la zona particular
permitirán brindar el desarrollo y completa-
miento de los trabajos de modo de
a adoptar, en el fin de un plan, en ple-
nitudo, el objeto político perseguido.

c. Tareas particulares.

1) ANEXO 1 - Tareas a desarrollarse por el Minis-
terio del Interior.

2) ANEXO 2 - Tareas a desarrollarse por el Minis-
terio de Relaciones Exteriores.

Q
X

3) ANEXO 3 - Tareas a desarrollarse por el Ministerio de Justicia..

4) ANEXO 4 - Tareas a desarrollarse por el Ministerio de Defensa -

5) ANEXO 5 - Tareas a desarrollarse por el Ministerio de Economía..

6) ANEXO 6 - Tareas a desarrollarse por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos..

7) ANEXO 7 - Tareas a desarrollarse por el Ministerio de Educación..

8) ANEXO 8 - Tareas a desarrollarse por el Ministerio de Trabajo..

9) ANEXO 9 - Tareas a desarrollarse por el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente..

10) ANEXO 10 - Tareas a desarrollarse por el Ministerio de Acción Social..

11) ANEXO 11 - Tareas a desarrollarse por el Secretario de Información Pública..

12) ANEXO 12 - Tareas a desarrollarse por el Secretario de Estudios..

d. - Instrucciones de coordinación -

1) Autoridad de coordinación: Estales Mayor Conjunto y Gubernamentales M. C. T. A. -

2) Super de trabajo: a. determinar..

5. - COMANDO Y COMUNICACIONES..

Los normales..

9



ANEXO I

IDEAS A DESARROLLAR POR EL
MINISTERIO DEL INTERIOR

1. Elaborar un plan, es decir conjunto de medidas, necesarias para lograr la rápida y gradual integración de los Asesores, Peritos y Submits del Sur, al patrón administrativo.
2. Elaborar y proponer las normas legales a que hubiere lugar.
3. Asesorar, en forma prioritaria sobre:
 - 3.1. La estructura que deberá tener el nuevo gobierno.
 - 3.2. Las funciones de cada una de las áreas de gobierno.
 - 3.3. Los métodos, procedimientos y ritmos de los nuevos funcionarios.
 - 3.4. Las partidas y montos necesarios para asegurar la función de gobierno.



M. J. JEFFE

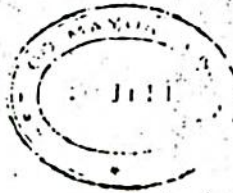
GOBE. MAR. INTER.
PRICACION
1972. MATR. CUR. 1111



ANEXO 2

TAREAS A DESARROLLAR POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Se omiten por haber sido impartidos por el Comité Militar.



J. M. Insua

JOSE MARIA INSUA
Comandante en Jefe



ANEXO 3

TAREAS A DESARROLLAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA

1. Elaborar un plan que permita el pronto reemplazo de la legislación vigente en las Islas Malvinas, por la legislación nacional.
2. Prever la designación de los magistrados que aplicarán las leyes.
3. Prever, en forma prioritaria la reafirmación de
 - 3.1. De un magistrado para el reemplazo del actual juez de Fallos.
 - 3.2. Un magistrado para concurrir a las Islas, toda vez que se produzcan hechos que sobrepasen la autoridad del juez de Fallos.



J. R. Pissal

MINISTERIO DE JUSTICIA



ANEXO 4

TAREAS A DESARROLLAR POR EL MINISTERIO DE DEFENSA

1. Elaborar las medidas necesarias para el registro y provisión de documentos de identidad, en el menor lapso posible, a todos los habitantes pertenecientes a las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.
2. Entender en el planeamiento de las futuras normas a aplicar sobre la Defensa Civil y todo lo relacionado con las áreas de frontera de las Islas.
3. Llevar un registro de voluntarios para desarrollar tareas en las Islas, en coordinación con las otras áreas del Gobierno Nacional, de acuerdo con las necesidades y disponibilidades.



J. M. Insua

JOSE MARIA INSUA
BRIGADIER
2º JEFE ESTADO MAYOR CONJUNTO

AUTENTICACION



ANEXO 5

TAREAS A DESARROLLAR POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA

1. Elaborar un conjunto de medidas que permitan la preservación, restauración y mantenimiento de la economía local.
2. Prever, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, entre las medidas tendientes a neutralizar las posibles reacciones de los mercados internacionales comprometidos con la política inflacionaria.
3. Prever medidas tendientes a mantener el actual nivel adquisitivo de la comunidad mundial, y en forma gradual alcanzar el nivel medio del resto del país.
4. Elaborar las medidas para la transición gradual del actual sistema monetario al sistema argentino, manteniendo por un período de transición, el uso del peso argentino, libra malinesa y libra esterlina.
5. Establecer la paridad cambiaria.
6. Prever, la instalación en el nuevo lapso, de una sucursal del Banco Nación, habilitada para recibir depósitos en las monedas autorizadas a circular.
7. Elaborar medidas que permitan, en caso de ser necesario, eliminar el actual monopolio de la FIC



8. ²⁴³ *Maintener el actual sistema de abastecimiento de los Iles a través de la RIC, y para el caso que esto no sea posible, elaborar, en coordinación con el Comandante en jefe de la Armada, de la Fuerza Aérea y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Grandes Empresas Nacionales), un Plan que asegure un nivel mínimo de abastecimiento de treinta días, y un reabastecimiento ininterumpido.*
9. *Elaborar medidas que se imponen, - hasta tanto la situación no aconseje lo contrario - la prohibición que rige en los Iles para la entrada de ciertos productos (carnes crudas, huevos, etc)*
10. *Elaborar, en la medida de lo posible, estos, la norma legal que establezca la excepción total de todo tipo de carga impositiva para los productos a enviar a los Iles.*
11. *Prever las partidas para atender las necesidades de los distintos áreas de fuerza no incluidas en los Anexos a la presente instrucción, y los requerimientos que formuló el Jefe de los Iles.*



J. R. Suarez
Jefe de los Iles

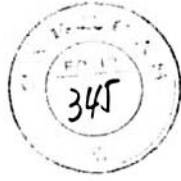


ANEXO 6

TAREAS A DESARROLLAR POR EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

1. Elaborar un plan para el mantenimiento y mejoramiento de los servicios públicos de las Islas.
2. Asistir y asesorar al gobernador militar, en todos los problemas relacionados con el área de su competencia.
3. Interrelacionar con el Gobierno de Puerto Rico la Armada, Comando en jefe de la Fuerza Aérea y Ministerio de Economía, en la elaboración del plan de mantenimiento de las Islas Comunes. (Anexo 5 Puntos)
4. Implementar, en forma provisional, una oficina de correos en Puerto Stanley, y adelantar al gobernador militar los medios necesarios para el funcionamiento de una oficina provisional.
5. Estudiar la posibilidad de activar, en el menor lapso posible, una emisora de televisión en Puerto Stanley.
 - 5.1. Estudiar, en coordinación con el Ministerio de Economía, la rentabilidad y promoción de equipos receptores.
6. Estudiar la posibilidad de instalar, en el menor lapso posible, una radiodifusora apta para recibir y transmitir en cadena en Radio Ascension.

180-1-1
 J. N. J. J.
 JUN. 1961



ANEXO 7

IDEAS A DESARROLLAR POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

1. Elaborar un plan, con el conjunto de medidas necesarias que permitan la gradual transformación del sistema educativo existente en las I.S.L., al sistema educativo apropiado para la República Argentina.
- 1.1. Prover los medios necesarios para la ejecución de lo anterior.
2. Prover en forma prioritaria:
 - 2.1. La obtención de nuestros salarios para reemplazar a los maestros viejos para el caso de que estos decaigan en las I.S.L.
 - 2.2. Las indemnizaciones e imprescindibles condiciones, que por razón de su edad haya que proporcionar a los profesores.



J. M. Suarez



Anexo 3

TAREAS A DESARROLLAR POR EL MINISTERIO DE TRABAJO.

1. Prever la instrumentación de medidas tendientes a mantener las actuales fuentes de trabajo y dependencia laboral, evitando el desempleo y paralización de la actividad económica.
2. Elaborar las medidas para la transición gradual del sistema laboral vigente en los islas, al sistema argentino.
3. Intervenir conjuntamente con el Ministerio de Acción Social en la adecuación de las leyes sociales en vigor, a las vigentes en el resto del país.



Juan Sured
JOSÉ ...
...



ANEXO 9

TAREAS A DESARROLLAR EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

1. Elaborar un plan para el mantenimiento y mejoramiento gradual de la asistencia medica en las Islas Solas.
2. Prever en forma prioritaria, el reemplazo de los actuales medicos y enfermeros, para el caso que decidiera irse de las Islas.
3. Prever, en forma prioritaria, el curso periodico de especialistas.
4. Prever el Hospital de IVI en la ciudad de Guadalupe, como centro de recepción de enfermos; y emitir directrices para una rápida y especial atención de los habitantes de las Islas.
5. Estudiar la posibilidad de instalar, en el Cerro Blanco, una residencia feriatrica en Puerto Stanley.
6. Estudiar si resulta conveniente ampliar y/o modernizar el hospital de Puerto Stanley evaluando la factibilidad y aceptabilidad de la obra.



[Signature]
JOSÉ RIVERA
DIRECTOR GENERAL



ANEXO 10

TAREAS A DESARROLLAR POR EL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL.

1. Elaborar un plan en las reuniones tendientes al mantenimiento y posterior mejoramiento de las condiciones de vida de la población de las Islas en el área de su competencia.
2. Para la elaboración de lo anterior se deberá tener especialmente en cuenta:
 - 2.1. Mantener únicamente el sistema de Pensione Social vigente, permitiendo su progresiva integración al sistema argentino.
 - 2.2. El incremento del turismo a las Islas según los siguientes lineamientos
 - 2.2.1. Los contingentes turísticos deben ser dimensionados en relación a la infraestructura y población de Puerto Stanley, en la intención de no generar factores de perturbación.
 - 2.2.2. Se deberá dar prioritaria participación a las empresas privadas con experiencia en el zone, y a aquellas, que como el Automont Club Argentino han demostrado interés en mejorar la infraestructura local.
3. El estudio de medidas para incrementar la infraestructura y medios de educación física, en el plan de mejorar la juventud y brindar mayores posibilidades de esparcimiento a la población.



J. M. Suarez
JOSE MARIA SUAREZ



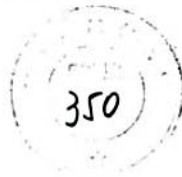
Anexo 11

TAREAS A DESARROLLAR POR LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.

1. Accionar intensamente sobre todos los públicos, (internos, externos y habitantes de Malvinas), con el fin de lograr el mayor apoyo posible y una plena aceptación del acto de soberanía argentina.
2. Constituir, a requerimiento del Estado Mayor Conjunto y en íntima coordinación con el mismo, los grupos de comunicación social que concursaran a las Islas Malvinas.



José María
JOSE MARIA
SECRETARIO



Anexo 12

TAREAS A DESARROLLAR POR LA SECRETARIA DE CULTURA

1. Prever las medidas a implementar para la restitución y preservación del acervo histórico de las Islas Malvinas.
2. Prever las medidas a implementar para mejorar el nivel cultural de los habitantes insulares.



Juan R. Suarez
SECRETARIA DE CULTURA